

DESPACHO COMISORIO

Radicación No. 110013103038-2017-00636-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Se recepcionó solicitud proveniente de la apoderada del extremo accionante Petromil Gas S.A E.S.P, requiriendo a esta judicatura informe al Juzgado Quinto Civil de ejecución de Sentencias de Bogotá sobre la diligencia comisionada y acá adelantada, relacionada con el secuestro de inmueble identificado con M.I 300-338459 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga; obedeciendo, a que el juzgado en comento manifiesta desconocer lo concerniente al trámite comisorio en cuestión.

Sobre ello, debe decir la suscrita desconocer los por menores del proceso en cuestión como quiera que la actuación acá surtida se dio en virtud del despacho comisorio proveniente del Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá; frente al que, se adelantaron todas las actuaciones necesarias y a quien se hizo la respectiva devolución de las diligencias el pasado 22 de febrero de 2021. De lo anterior, obran los respectivos soportes cargados al expediente digital¹

Así las cosas, no siendo procedente remitir las actuaciones al juzgado enunciado por la apoderada, por haber devuelto en su totalidad las mismas a un juzgado distinto (quien comisionó) y siendo aquel, en todo caso, quien ha debido entregar el expediente completo; con el ánimo de prestar colaboración a la requirente se anexa al presente link² de acceso al expediente digital constituido, para que sea la misma quien conozca lo actuado y adelante lo necesario. [2017-636 DESP COM 002 ARCHIVADO](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ____66____ QUE SE FIJO EL DIA: 27 DE ABRIL DE 2022

SECRETARIO



JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

¹ Pdf 010 al 012

² Utilice ctrl click al vínculo en azul, para acceder.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

COD JUZG: 680014003014

Bucaramanga – Santander

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424

j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co